

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 002/2024

Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas), del día **miércoles 28 (veintiocho) de Febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de sesiones ubicado en Palacio Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 01 (uno) de la calle Juárez, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**.

El **Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares**. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El **Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares**.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2024 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO).
- VI. PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29529/LXIII/24 POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VII. PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS LOTES DE LA EX HACIENDA DE MILPILLAS PARA QUE SEAN DONADOS DE FORMA PURA, INCONDICIONAL Y GRATUITA A LOS POSEEDORES A TÍTULO DE PROPIETARIOS QUE SE ENLISTAN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.
- VIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- IX. ASUNTOS DE REGIDORES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2024 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO) RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - En virtud de que el acta 001/2024 (uno diagonal dos mil veinticuatro) relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta antes descrita.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 023/2023 (veintitrés diagonal dos mil veintitrés) relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VI.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29529/LXIII/24 POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- El día 23 (veintitrés) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro) recibí del Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante oficio número CPL-1024-LXIII-24 la minuta de decreto número 29529/LXIII/24 de la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de sesión del 17 de febrero del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas.

La iniciativa se sustenta en reformar el artículo 35 (treinta y cinco) fracción XXX (trigésima) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual anteriormente señalaba:

Art. 35. Son Facultades del Congreso:

I a XXIX...

XXX.- Citar a los titulares de las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. De igual forma podrá citarlos para que informen sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Una vez analizada la propuesta por la Comisión correspondiente y teniendo como sustento y como se señala en la propuesta que dio origen y citando a Valadés, D. (2009) pues:

"Es importante revisar las funciones de control que tienen los congresos, y que se pueden dividir en dos fundamentalmente: administrativo y político. El primero se refiere al autocontrol, fiscalización de cuentas, control administrativo político. En cambio, lo segundo se refiere a los límites políticos como el veto, observaciones de comisiones de investigación y por supuesto la comparecencia o preguntas".

"Está claro que los mecanismos de control político como comparecencia, interpelaciones y preguntas por escrito no son ajenas al orden constitucional en México, ni mucho menos son facultades novedosas y se encuentran en el derecho parlamentario federal. Sin embargo, localmente tenemos un vacío importante en nuestra Constitución"

Por ende, es que se solicita la reforma al artículo 35 (treinta y cinco) fracción XXX (trigésima) para que dichos medios de control sean plasmados constitucionalmente y el cual quedaría de la siguiente forma:

Artículo 35. (...)

I a XXX. (...)

XXX. Citar a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, para que rindan cuenta es informen de manera pública, a través de los instrumentos de control político del gobierno, como las comparecencias, las interpelaciones y las preguntas parlamentarias, para cuestionarles sobre las acciones en el ejercicio de las funciones y los resultados de las mismas, así como cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, y para que informen sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

XXXI a XXXVIII. (...).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el decreto número 29529/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VIII.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS LOTES DE LA EX HACIENDA DE MILPILLAS PARA QUE SEAN DONADOS DE FORMA PURA, INCONDICIONAL Y GRATUITA A LOS POSEEDORES A TÍTULO DE PROPIETARIOS QUE SE ENLISTAN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.

Ufrana D.P.

Maria Carmen D.G.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Uno de los trabajos que se encomendó a la Secretaría General fue el llevar a cabo la regularización de diversos fraccionamientos irregulares que se encuentran en el Municipio y que tienen cientos de poseedores a títulos de propietario pendientes de otorgar certeza jurídica en sus casas habitación, las cuáles han sido construidas con el esfuerzo de su trabajo y quienes durante muchos años estuvieron intentando regularizar su situación jurídica, invirtiendo en varias ocasiones dinero para el pago de levantamientos topográficos y trámites administrativos en otras administraciones que no dieron fruto y nunca se les regularizó, dejando de obtener títulos de propiedad o escrituras de donación, según sea el caso, en los primeros meses de la presente Administración se logró regularizar la situación legal del Fraccionamiento San José ubicado en la Delegación de San Francisco de Asís de este Municipio, asimismo, la próxima semana estaremos entregando alrededor de 200 (doscientos) títulos de propiedad debidamente registrados ante el Registro Público de la Propiedad de los Fraccionamientos San Joaquín I y San Joaquín II de la Agencia Municipal de San Joaquín.

El tercer proyecto de la Secretaría General era lograr la subdivisión y regularización de los lotes ubicados en la Ex Hacienda de Milpillas de este Municipio, lo cual el día de hoy se ha logrado satisfactoriamente, por ende, es que solicito a ustedes la aprobación en lo general y en lo particular del siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE CONTIENE LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SER DONADOS A LOS DIVERSOS POSEEDORES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA DE MILPILLAS, ASÍ COMO DIVERSOS ACUERDOS RELATIVOS A LA DESINCORPORACIÓN APROBADA.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 85 (ochenta y cinco), 87 (ochenta y siete) y 88 (ochenta y ocho) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración de este Pleno la propuesta para que se autorice la desincorporación de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal para ser donados a los diversos poseedores en calidad de propietarios de la Ex Hacienda de Milpillas, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante escritura pública número 27,859 (veintisiete mil ochocientos, de fecha 24 (veinticuatro) de Junio del año 1992 (mil novecientos noventa y dos), pasada ante la fe del Notario Público número 70 (setenta) de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Teodoro Gutiérrez García, este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, adquirió de la Señora Elizabeth Sofía Mohl Gimbel el predio rústico denominado "EL CASCO" de la antigua Hacienda de Milpillas ubicado en este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, con una extensión superficial de 21-45-00.00 (veintiún hectáreas cuarenta y cinco áreas) con las medidas y linderos descritos en la escritura pública antes señalada.

II.- Mediante folio SUB/026/2006 emitido en el mes de Marzo del año 2006 (dos mil seis) este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, autorizó la Subdivisión de 15 (quince) manzanas, 24 (veinticuatro) lotes, 16 (restos) y un complemento de la manzana 02314, regularizando la situación de veinticuatro poseedores a título de propietarios que tienen ya construidas sus casas habitación en dichos lotes por haberlos adquirido en calidad de donación por este Gobierno Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

III.- Mediante FOLIO SUB/11/2009 dictaminado en el mes de Noviembre del año 2009 (dos mil nueve) este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizó una subdivisión de 130 (ciento treinta) fracciones denominadas manzanas y restos de manzanas, regularizándose otros lotes de la Ex Hacienda de Milpillas.

IV.- Actualmente existen alrededor de 123 (ciento veintitrés) poseedores a título de propietarios que tienen más de 20 (veinte) años poseyendo de buena fe los lotes pendientes por regularizar, en los cuáles han construido sus casas habitación con recursos propios, siendo una problemática de algunos años el que se continúe el proceso de escrituración a su favor de parte de este Gobierno Municipal.

V.- Existen actualmente algunos lotes que se encuentran divididos, derivados de las subdivisiones antes señaladas, asimismo mediante solicitud realizada por la Síndico Municipal de este Gobierno Municipal Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca y por el trabajo de campo y gestiones administrativas realizadas por el Mtro. Pedro García Castellanos, Secretario General de este Ayuntamiento, se ha logrado mediante subdivisión FOLIO SUB/193/2023 la subdivisión de 123 (ciento veintitrés) lotes de los diversos restos de predio que dejaron en las subdivisiones antes señaladas, con el fin de poder regularizar la situación jurídica de los titulares y poseedores en calidad de propietarios de la Ex Hacienda de Milpillas.

VI.- Previa reunión en la Ex Hacienda de Milpillas generada por la Secretaría General de este Ayuntamiento se ha podido identificar a los poseedores en calidad de propietarios de los siguientes bienes que forman parte del patrimonio municipal, los cuáles como una tercera etapa pueden realizar ya su trámite de escrituración, razón por la cual se solicita a este Pleno del Ayuntamiento su aprobación para que los siguientes lotes sean desincorporados de los bienes del Municipio y sean otorgados en calidad de donación a sus actuales poseedores a título de propietarios, a quienes se les reconoce como tal en virtud de no contar con ninguna objeción de sus colindantes y de los vecinos de esta comunidad, a quienes por una cuestión social, jurídica y como una deuda a su certeza jurídica y legal de sus inmuebles se les reconoce como tal.

VII.- El artículo 840 del Código Civil del Estado de Jalisco establece que "es poseedor de un bien quien ejerce sobre él un poder de hecho. Posee un derecho el que usa o goza de él. La posesión se adquiere y se ejerce por su titular en forma directa o por otro a su favor", el artículo 841 del Código Civil del Estado de Jalisco establece por su parte lo siguiente "Cuando en virtud de un acto jurídico el propietario entrega a otro un bien, concediéndole el derecho de retenerlo temporalmente en su poder en calidad de usufructuario, arrendatario, acreedor pignoraticio, depositario o con otro título análogo, los dos son poseedores del bien. El que lo posee a título de propietario tiene una posesión originaria, el otro, una posesión derivada.

VIII.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, reconoce como poseedores originarios a título de propietarios a las siguientes personas, en virtud de que el Casco de la Ex Hacienda de Milpillas es un inmueble que pertenece al Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el cual existe desde hace más de 20 veinte años un conjunto de viviendas familiares compuestas por poseedores a título de propietarios en las cuáles se han construidos sus casas habitación conforme se puede observar de las imágenes históricas que a continuación se exponen:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

2024



2001



IX.- Que este Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, previas reuniones celebradas con los poseedores a título de propietarios de los bienes inmuebles que a continuación se enlistan pudo observar que ninguno de ellos cuenta con objeción alguna a la posesión que tienen y la cual es originaria, pacífica, pública y de buena fe y para aquellos casos que se detectaron objeciones respecto a su titularidad se omite la desincorporación de dichos bienes inmuebles para dejar a salvo los derechos de quienes se creen titulares para que los hagan valer por la vía legal correspondiente, de igual forma, en caso de existir oposición futura al presente dictamen respecto a la titularidad de alguno de los bienes inmuebles que se desincorporan se dejan a salvo derechos de terceros, reconociendo como titulares y desincorporando los siguientes bienes:

[Handwritten signature]

Carana D.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Carmen D.O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NÚMERO O CONSE CUTIVO	FRACCIÓN	MANZANA	RESTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CUENTA PREDIAL	SUPERFICIE EN M2
1	2	0001	3	JORGE RODRÍGUEZ RAMÍREZ CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON YEINY BRIONES GONZÁLEZ.	U027628	940.37 M2
2	3	0001	3	FERNANDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ROSA VILLALOBOS DE LA CRUZ.	U027629	380.14 M2
3	4	0001	3	RICARDO SOTO BELTRÁN, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA GUADALUPE PÉREZ SALCEDO.	U027630	153.87 M2
4	5	0001	3	MARTÍN SOTO SERRANO CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MAGDALENA ISLAS BELTRÁN.	U027631	663.01 M2
5	6	0001	3	JUANA VILLALOBOS SOTO CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MIGUEL SALVADOR DE LEÓN ORNELAS.	U027632	187.50 M2
6	7	0001	3	JUANA VILLALOBOS SOTO CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MIGUEL SALVADOR DE LEÓN ORNELAS.	U027633	217.04 M2
7	1	0001	4	ERNESTO RODRÍGUEZ GUZMÁN	U027634	102.62 M2
8	2	0001	4	JUANA IBETH RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARIO ALBERTO PÉREZ SOTO.	U027635	219.39 M2
9	3	0001	4	OSWALDO SERRANO MEDRANO CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON CLAUDIA YAZMIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.	U027636	120.05 M2
10	4	0001	4	MA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SOLTERA.	U027637	431.46 M2
11	5	0001	4	MA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SOLTERA.	U027638	643.18 M2
12	1	0003	1	M. JOBA SOLORIO BONILLA.	U027639	226.56 M2
13	1	0003	2	CARLOS OCHOA TINOCO	U027640	757.81 M2
14	1	0003	3	JOSÉ RAZO VILLA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MAGDALENA SOTO BELTRÁN.	U027641	732.71 M2
15	2	0003	3	AIDÉ RAZO GARCÍA	U027642	132.51 M2
16	3	0003	3	CELIA GARCÍA SOTO, VIUDA.	U027643	413.72 M2
17	4	0003	3	OMAR RAZO GUIDO CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON DORA LETICIA GARCÍA GUERRERO.	U027644	167.76 M2
18	RESTO	0003	3	CELIA GARCÍA SOTO, VIUDA.	U019162	433.32 M2
19	1	0001	5	JOSÉ REFUGIO SOTO BELTRÁN CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON IRIS ANTONIA CORIA BUSTOS.	U027646	647.39 M2
20	1	0002	5	EVA BOLAÑOS RODRÍGUEZ CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON RAMÓN GUZMÁN SOTO.	U027647	179.47 M2
21	2	0002	5	CARLOS DE LA CRUZ GUZMÁN CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON SANDRA ELSA MOSQUEDA GALINDO.	U027648	173.15 M2
22	RESTO	0002	5	GUILLERMO GUZMÁN SOTO	U027744	108.30 M2
23	1	0001	7	MARÍA CRUZ BELTRÁN GUZMÁN	U027649	270.55 M2
24	RESTO	0001	7	MARÍA DE JESÚS BECERRA	U027745	290.46 M2
25	1	0001	8	J. ELIAZER RAZO GÓMEZ CASADO BAJO RÉGIMEN DE	U027651	539.05 M2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

26	2	0001	8	SOCIEDAD LEGAL CON JUANA CARRANZA SOLORIO. SALVADOR GUZMÁN SOTO CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ERNESTINA VENEGAS GUERRERO.	U027652	185.25 M2
27	3	0001	8	JUANA QUEZADA ISLAS, VIUDA.	U027653	60.74 M2
28	4	0001	8	JUANA QUEZADA ISLAS, VIUDA.	U027654	55.88 M2
29	5	0001	8	JUANA QUEZADA ISLAS, VIUDA.	U027655	105.69 M2
30	6	0001	8	JUAN VILLALOBOS RAMÍREZ.	U027656	206.37 M2
31	7	0001	8	J. CONCEPCIÓN MEDRANO VELAZCO.	U027657	172.43 M2
32	8	0001	8	JOSÉ REFUGIO SOTO BELTRAN CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON IRIS ANTONIA CORIA BUSTOS.	U027658	242.53 M2
33	9	0001	8	J. PILAR SOTO VELTRAN, VIUDO.	U027659	31.33 M2
34	10	0001	8	JOSÉ DEL PILAR SOTO ISLAS CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON PATRICIA CASILLAS RODRÍGUEZ.	U027660	239.61 M2
35	11	0001	8	EFREN SÁNCHEZ LLAMAS.	U027661	300.76 M2
36	12	0001	8	ELENA SOLORIO ISLAS.	U027662	38.72 M2
37	13	0001	8	SAÚL RODRÍGUEZ LOMELÍ.	U027663	18.11 M2
38	14	0001	8	ERNESTO SOTO SERRANO	U027664	119.44 M2
39	1	0002	8	JUAN JESÚS CASILLAS ISLAS	U027670	56.30 M2
40	2	0002	8	MARGARITO CASILLAS VELÁZQUEZ	U027671	100.84 M2
41	1	0001	9	ÓSCAR ISLAS VELÁZQUEZ.	U027673	212.63 M2
42	2	0001	9	VÍCTOR CONTRERAS VILLA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA GUADALUPE SOTO CERVANTES.	U027674	193.20 M2
43	4	0001	9	RIGOBERTO CONTRERAS VILLA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON BERTHA BOLAÑOS RODRÍGUEZ.	U027676	103.06 M2
44	5	0001	9	ESTEBAN SOTO SERRANO	U027677	406.83 M2
45	6	0001	9	LUCILA SOTO SERRANO	U027678	52.97 M2
46	1	0001	10	JOSÉ HERNÁNDEZ GODINEZ CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON GLORIA HERNÁNDEZ RIVERA.	U027680	305.51 M2
47	RESTO	0001	10	BERTHA RODRÍGUEZ REYNOSO, VIUDA.	U027681	541.85 M2
48	1	0002	10	MANUEL SERRANO VILLA, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON IRMA DUEÑAS LOMELÍ.	U027682	207.92 M2
49	RESTO	0002	10	CARLOS SERRANO VILLA, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ESTHER MEDRANO VELAZCO.	U027683	207.24 M2
50	1	0001	11	ARNULFO SOTO SERRANO	U027684	326.87 M2
51	2	0001	11	FRANCISCO SOTO SERRANO, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MA. DE LA LUZ LOMELÍ PÉREZ.	U027685	343.45 M2
52	3	0001	11	FILIBERTO SOTO DELGADO	U027686	295.50 M2
53	1	0002	11	MARÍA BOLAÑOS BECERRA Y ELBA VILLA BOLAÑOS	U027688	141.46 M2
54	2	0002	11	JOSÉ ANTONIO VILLA BOLAÑOS	U027689	241.75 M2
55	3	0002	11	CARLOS MANUEL DUEÑAS VILLA	U027690	152.46 M2
56	4	0002	11	JAVIER VILLA BOLAÑOS CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LOMELÍ.	U027691	164.04 M2

Letana B.P.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

57	5	0002	11	JORGE VILLA BOLAÑOS CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON LUZ ELENA LÓPEZ GUTIÉRREZ	U027692	211.49 M2
58	RESTO	0002	11	GUADALUPE OCHOA	U027694	181.87 M2
59	1	0005	11	TERESA GUZMÁN RAMÍREZ, VIUDA	U027695	164.13 M2
60	2	0005	11	ANGÉLICA RAZO VILLA	U027696	601.93 M2
61	3	0005	11	ALFONSO RAZO VILLA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ANA BERTHA RODRÍGUEZ FLORES	U027697	381.66 M2
62	4	0005	11	RAMIRO HERNÁNDEZ RIVERA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON HORTENCIA ISLAS VELÁZQUEZ	U027698	292.05 M2
63	5	0005	11	JOSÉ GUADALUPE SERRANO VILLA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON DELFINA BRIONES BELTRÁN	U027699	268.03 M2
64	6	0005	11	MARÍA FÉLIX SERRANO CAÑAMAR Y JUAN MANUEL SERRANO CAÑAMAR	U027700	201.07 M2
65	7	0005	11	MARTÍN SERRANO SOTELO, CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA ELENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	U027701	72.32 M2
66	8	0005	11	GUADALUPE SERRANO	U027702	18.57 M2
67	9	0005	11	RAMONA VILLA SOLORIO	U027703	579.78 M2
68	RESTO	0005	11	MIGUEL HERNÁNDEZ RIVERA, JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ RIVERA Y DANIEL HERNÁNDEZ RIVERA	U019173	201.69 M2
69	1	RESTO	12	RAFAEL VILLASEÑOR HERNÁNDEZ CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ELVIRA BOLAÑOS HERNÁNDEZ	U027704	422.93 M2
70	1	0001	14	J. REFUGIO RODRÍGUEZ REYNOSO CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MERCEDEZ MÉNDEZ SOTO	U027706	220.62 M2
71	2	0001	14	RAFAEL RODRÍGUEZ REYNOSO	U027707	304.15 M2
72	RESTO	0001	14	MIGUEL RAMÍREZ BELTRÁN CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ REYNOSO	U027708	149.41 M2
73	1	0002	14	LINO QUEZADA HERNÁNDEZ	U027709	62.03 M2
74	2	0002	14	ÁNGEL FEDERICO SOTELO ISLAS	U027710	201.87 M2
75	3	0002	14	GUSTAVO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	U027711	245.93 M2
76	4	0002	14	VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA ROSALBA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	U027712	172.97 M2
77	RESTO	0002	14	SALVADOR HERNÁNDEZ AVIÑA, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ELVIA HUERTA RUIZ	U019183	65.08 M2
78	RESTO	0001	15	RAÚL CASILLAS RAMÍREZ	U027714	528.84 M2
79	1	0002	15	LINO QUEZADA HERNÁNDEZ	U027715	119.56 M2
80	2	0002	15	FRANCISCO QUEZADA ISLAS	U027716	140.74 M2
81	1	0004	15	JUAN VENEGAS GUERRERO	U027718	181.47 M2
82	2	0004	15	JOSÉ MARTÍN ISLAS CARRILLO CASADO BAJO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON CONSUELO BOLAÑOS HERNÁNDEZ	U027719	260.71 M2
83	RESTO	0004	15	JOSÉ VENEGAS GUERRERO	U019190	144.46 M2
84	1	0001	214	MA. GUADALUPE VILLALOBOS RAMÍREZ	U027720	94.32 M2
85	2	0001	214	LUZ MARÍA RUIZ VELAZCO MEZA	U027721	85.46 M2
86	3	0001	214	JUAN CARLOS TORRES RUIZ VELASCO, CASADO BAJO EL	U027722	36.19 M2

Ciriana D.P.

Maria Carmen D.G.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

				RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARIA ISABEL MURILLO VELEZ		
87	RESTO	0001	214	TERESA GUADALUPE TORRES RUIZ VELASCO	U027723	27.75 M2
88	1	0004	214	SANDRA CASILLAS RODRÍGUEZ CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON ROMUALDO CASILLAS AYALA	U027724	1,250.63 M2
89	RESTO	0004	214	ARACELI SOLORIO SÁNCHEZ CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON LAURENTINO MUÑOZ MUÑOZ	U027725	1,089.84 M2
90	LOTE 2	MANZAN A 2	UBICADO SOBRE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓ N	ANGELINA ISLAS ORTÍZ	U027727	308.85 M2
91	LOTE 3	MANZAN A 3	UBICADO SOBRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON VICTORIA ÁVILA JIMÉNEZ	U027728	723.99 M2
92	LOTE 7	MANZAN A 5	UBICADO SOBRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILL A	MARÍA DE JESÚS SOLORIO ISLAS Y NICANOR TRUJILLO SOLORIO	U027729	168.26 M2
93	LOTE 12	MANZAN A 10	UBICADO SOBRE LA CALLE VICENTE GUERRER O	ALBERTO VILLA SOLORIO, VIUDO.	U027730	340.36 M2
94	LOTE 14	MANZAN A 10	UBICADO SOBRE LA CALLE VICENTE GUERRER O	MARÍA GUADALUPE SERRANO HERNÁNDEZ, MARÍA CANDELARIA SERRANO HERNÁNDEZ Y JOSÉ LUIS SERRANO HERNÁNDEZ	U027731	115.16 M2
95	LOTE 3	MANZAN A 11	UBICADO SOBRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE	JOSÉ DEL CARMEN OCHOA VILLA	U027732	118.30 M2
96	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES HIDALGO Y NIÑOS HÉROES.	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RIVERA	U027733	86.01 M2
97	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE LEONA VICARIO.	IVÁN SALVADOR VARGAS CARDONA	U027734	48.80 M2
98	FRACCIÓN 1 DEL PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE LEONA VICARIO.	MARÍA ISABEL BAUTISTA HERNÁNDEZ Y JOSÉ TRINIDAD ACEVES ARIAS.	U027735	155.36 M2
99	FRACCIÓN 2 DEL PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE LEONA VICARIO.	MARCELINA BAUTISTA HERNÁNDEZ CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON RAÚL SANDOVAL MARTÍNEZ.	U019142	161.41 M2
100	RESTO DEL PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE LEONA VICARIO.	NICOLÁS BAUTISTA HERNÁNDEZ Y MA. CRISTINA FLORES OROZCO.	U019136	148.22 M2
101	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILL A	PATRICIA GARCIA SOTO	U027737	24.00 M2
102	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓ	MA. CARMEN ALICIA SOTO DELGADO Y MIGUEL CARRANZA SOTO.	U027738	64.43 M2

Celiana B.P.

[Handwritten signature]

Maria Carmen S.O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

			N.			
103	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE ALLENDE	JOSEFINA SALDAÑA FERNÁNDEZ, VIUDA.	U027739	146.92 M2
104	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ AVIÑA.	U027740	435.12 M2
105	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO SOBRE LA CALLE GENERAL ÁLVARO OBREGÓN	GABRIEL SOTELO ISLAS CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON EULALIA RODRÍGUEZ VILLALBA	U027741	281.11 M2
106	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS Y VICTORIA ÁVILA JIMÉNEZ.	U028033	86.94 M2
107	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁVILA.	U028034	33.30 M2
108	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE IGNACIO ALLENDE	JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON SOFÍA ARENAS RIVERA.	U028035	112.87 M2
109	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE IGNACIO ALLENDE	JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ ÁVILA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON LUZ MARÍA OROZCO LÓPEZ.	U028036	266.67 M2
110	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE ÁLVARO OBREGÓN N°8	LORENZO MÉNDEZ SOTO	U028037	507.64 M2
111	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE IGNACIO ALLENDE	JAVIER SÁNCHEZ SOTO	U028039	111.39 M2
112	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE ÁLVARO OBREGÓN	ANGÉLICA MARÍA DEL REFUGIO SOTELO ISTLAS	U028040	105.66 M2
113	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE NIÑOS HÉROES	ALEJANDRA ELIZABETH RIOS LARA	U028041	161.09 M2
114	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE HIDALGO	JOSÉ BAUTISTA HERNÁNDEZ, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA DE LA LUZ BECERRA SOTO	U028042	154.85 M2
115	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLES MADERO Y RAMÓN CORONA	JOSÉ AYALA MENDOZA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARTA ELENA BRIONES GONZÁLEZ.	U028043	210.23 M2
116	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE ÁLVARO OBREGÓN	RAMIRO BRIONES GONZÁLEZ CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ BELTRÁN.	U028044	48.18 M2
117	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE ÁLVARO OBREGÓN	HÉCTOR BRIONES GONZÁLEZ	U028045	232.76 M2
118	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR SERVIDU	JOSÉ AYALA GARCÍA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON	U028046	257.25 M2

Urbano D.P.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

			MBRE DE PASO.	REBECA RIVERA GUZMÁN.		
119	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE ALVARO OBREGÓN	MARTÍN RIVERA GUZMÁN CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA GUILLERMINA MÉNDEZ BOLAÑOS	U028047	302.10 M2
120	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE RAMÓN CORONA	FRANCISCO AYALA GARCÍA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA MENDOZA OLIVARES	U028048	123.48 M2
121	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE MADERO	AGUSTINA AYALA GARCÍA	U028049	153.36 M2
122	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR CALLE RAMÓN CORONA	JAVIER SÁNCHEZ AYALA CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON MARÍA ROSARIO SOTO SERRANO.	U028038	37.48 M2
123	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR ACCESO A CALLE IGNACIO ALLENDE	JOSÉ GUADALUPE VILLA GARCÍA	U028050	3,799.81 M2
124	PREDIO URBANO	N/A	UBICADO POR ACCESO A CALLE IGNACIO ALLENDE	MA. ESTHER RAZO COMPARÁN CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL CON J. GUADALUPE SERRANO SOTELO	U019161	1310.00 M2

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza desincorporar de los bienes que forman parte del patrimonio municipal los lotes, fracciones, restos y predios urbanos de la Ex Hacienda de Milpillás que quedaron descritos con anterioridad.

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación a cada uno de los titulares que quedaron especificados en anteriores líneas los lotes de los cuáles ostentan la posesión en calidad de propietarios desde hace más de 20 (veinte) años, autorizando para su firma al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, manifestando que el titular de cada lote definirá ante que Notaría Pública realizará la escrituración correspondiente.

TERCERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento que el pago del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial que se realiza en Catastro e Impuesto Predial sea cobrado por un monto máximo y general por cada uno de los inmuebles de \$272,578.35 (doscientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional) para este ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) para que de acuerdo al artículo 93 (noventa y tres) fracción XXIII (vigésimo tercera) inciso c) de la ley del Impuesto Sobre la Renta no se generen impuestos que redunden en perjuicio para su economía y puedan darle seguridad jurídica a sus predios.

CUARTO.- Se autoriza que la Dirección de Catastro e Impuesto Predial emita un dictamen de valor respecto a cada uno de los bienes inmuebles que se señalaron con anterioridad con el valor general por inmueble de \$272,578.35 (doscientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional) autorizándose que su cobro sea conforme a lo dispuesto por el artículo 84 ochenta y cuatro fracción V quinta inciso a) de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) por un monto de \$527.00 (quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional) autorizándose conforme al principio de convencionalidad no aplicar la norma establecida en el inciso b) de dicho cuerpo normativo pues lo anterior redundaría en perjuicio de la economía de los poseedores a títulos de propietarios de los inmuebles materia del presente dictamen.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO
MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS
ESTADOS"

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 21 DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE:

LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen que autoriza la desincorporación como bienes del dominio público de diversos lotes de la Ex Hacienda de Milpillas para que sean donados de forma pura, incondicional y gratuita a los poseedores a título de propietarios que se enlistan en el dictamen correspondiente, así como autorizar los acuerdos señalados en el cuerpo del dictamen, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$8,020,719.55 (OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. INDEPENDENCIA NORTE Y CALLE SIN NOMBRE EN COLONIA BUENA VISTA" Y "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMÉRITO DE LA TORRE EN SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ" LAS CUÁLES SE REALIZARÁN CON RECURSOS DISPONIBLES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Existen dos obras de pavimentación que constituyen prioridades en dos comunidades, una de ellas es en la comunidad de Buena Vista y la otra en la Delegación de San Antonio de Fernández, y las cuáles se describen a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Av. Independencia Norte y calle Sin Nombre en Colonia Buena Vista.	\$4,613,420.15	ADMON.
Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Emérito de la Torre en San Antonio de Fernández	\$3,407,299.40	ADMON.
TOTAL	\$8,020,719.55	

Solicitando su aprobación para que se ejecuten con Recursos Disponibles por ser una necesidad básica en la infraestructura de ambas comunidades. (Se anexa presupuesto y proyecto ejecutivo a la minuta de la presente sesión).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$8,020,719.55 (ocho millones veinte mil setecientos diecinueve pesos 55/100 moneda nacional) para la ejecución de las obras "Pavimentación con Concreto Hidráulico en Av. Independencia Norte y calle Sin Nombre en Colonia Buena Vista" Y "Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Emérito de la Torre En San Antonio de Fernández" las cuáles se realizarán con recursos disponibles;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$891,321.57 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "LÍNEA DE BOMBEO EN MILPILLAS" LA CUAL SE REALIZARÁ POR MEDIO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) (RAMO 33).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero solicitar al Pleno del Ayuntamiento su autorización para la ejecución de la obra denominada "Línea de Bombeo en Milpillas", la cual es una obra sumamente necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Agencia Municipal de Milpillas y la cual se ejecutará mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33) bajo el siguiente presupuesto:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Línea de Bombeo en Milpillas.	\$891,321.57	ADMON
TOTAL	\$891,231.57	

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$891,231.57 (ochocientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos 57/100 moneda nacional) para la ejecución de la obra "Línea de Bombeo en Milpillas" la cual se realizará mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM (RAMO 33); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA LICENCIA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LICENCIADO JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Pues bien compañeros Regidores, muchas gracias por sus comentarios y comentarles que quisiera hacer la siguiente petición, presenté un oficio en días pasados y el cual dice lo siguiente:

"Regidoras, Regidores y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco. En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el día 21 veintiuno de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, según la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de junio del 2021; por medio de la presente me permito extender un respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para informar la decisión voluntaria del suscrito de solicitar licencia sin goce de sueldo de manera temporal al cargo de Presidente Municipal que me fue conferido de manera democrática; licencia que de ser concedida con efectos a partir del día 1 uno de marzo del 2024 dos mil veinticuatro al 9 nueve de junio del 2024 dos mil veinticuatro.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 42, 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Bis y 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por lo tanto, solicito se turne la presente solicitud temporal al Pleno de este Ayuntamiento Constitucional, por conducto del Secretario General para todos los efectos legales a que haya lugar.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la propuesta para que se autorice la licencia solicitada en los términos propuestos al Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

4.- PROPOSTA PARA QUE SE AUTORICE LA LICENCIA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO GARCÍA CASTELLANOS Y EL COORDINADOR DE GABINETE LICENCIADO ÓSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Y Por último, quisiera hacer del conocimiento al Pleno lo siguiente:

"Honorables miembros del Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, Síndico Municipal y Regidores, sirva la presente para efecto de extenderles un cordial saludo, compareciendo ante Ustedes en mi carácter de Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, para efecto de manifestarles:

I.- Que el suscrito **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS** fui nombrado Secretario General de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, en la primera sesión ordinaria de Ayuntamiento de la presente administración 2021-2024 (dos mil veintiuno) particularmente en el punto V (quinto) del orden del día, contando con la aprobación por unanimidad de todos los miembros del Pleno de este H. Ayuntamiento.

II.- Como lo manifesté en la primera sesión ordinaria de Ayuntamiento, ingresé a esta Administración recién culminando la Maestría en Administración Pública, la cual contaba con un programa de actividades relacionadas con los objetivos de la ONU para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro de la matrícula correspondiente existía la posibilidad de continuar mi preparación académica en el extranjero con diversas acciones que incluyen realizar los trámites correspondientes en los Estados Unidos de Norte América, razón por la cual, se me ha notificado que debo presentarme en el mes de Abril del presente para dar inicio a los mismos, si bien, aún no cuento con la seguridad de realizar estudios en este País, también es cierto que debo acudir a realizar lo correspondiente, razón por la cual he programado mi estancia a partir del día 20 (veinte) de marzo del presente año para dar inicio a un viaje a Egipto y posteriormente regresar a Estados Unidos de Norte América y culminar con los trámites correspondientes.

Por tal motivo y ante la inseguridad de no regresar por algunos meses a este país quiero solicitar: **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO CON CARÁCTER DE INDEFINIDO** y la cual comenzará a surtir efectos a partir del día 20 (VEINTE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA AUSENTARME DE LAS LABORES QUE VENGO DESEMPEÑANDO COMO SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LO ANTERIOR
POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 74 (setenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, señalando que la presente fue presentada ante el Presidente Municipal para los efectos legales correspondientes y se hace de su conocimiento por haber sido nombrado y avalado por ustedes para desempeñar el cargo correspondiente."

De igual forma la siguiente solicitud de licencia:

"Estimado Presidente Municipal sirva la presente para efecto de extenderle un cordial saludo, compareciendo ante Usted en mi carácter de Coordinador o Gerente de Gabinete para efecto de manifestarle lo siguiente:

I.- El suscrito **MTRO. OSCAR EDUARDO GARCIA DE LA TORRE** fui nombrado **COORDINADOR O GERENTE DE GABINETE**, el día **miércoles 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, en la **Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, quedando asentado en el acta **003/2021 (tres diagonal dos mil veintiuno)**, en el punto del Orden del Día número; **VI.- PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COORDINADOR O GERENTE DE GABINETE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, correspondiente a la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro). Ante Usted con el debido Respeto comparezco y **LE EXPONGO**:

II.- QUE POR MOTIVOS PERSONALES, COMPROMISOS OFICIALES Y PROFESIONALES TENGO A BIEN SOLICITARLE: **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SIN GOCE DE SUELDO**, LA CUAL SOLICITO COMIENZE A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA **01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, PARA AUSENTARME DE LAS LABORES QUE VENGO DESEMPEÑANDO COMO **COORDINADOR O GERENTE DE GABINETE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 42 (cuarenta y dos), párrafo 4 (cuatro) y artículo 42-Bis (cuarenta y dos Bis), párrafo 1 (uno) y 2 (dos) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la propuesta para que se autorice la licencia solicitada en los términos propuestos por el Maestro Pedro García Castellanos y el Licenciado Óscar Eduardo González de la Torre; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

IX.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- **PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS IVA, PARA EL EVENTO EQUINOCCIO DE PRIMAVERA 2024 QUE SE REALIZARÁ EN EL PARQUE TARETAN.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- En mi calidad de Regidora de Cultura me dirijo a ustedes miembros del Pleno para exponer lo siguiente:

El próximo día 21 (veintiuno) de marzo celebramos la llegada de la primavera y realizaremos el tercer evento del Equinoccio de Primavera en el Parque Taretan con un programa que contempla: presentación con cuadros prehispánicos con el Ballet Atl Tecuilli Ko, presentación de Danza Autóctona Azteca Totlanantzin de San Isidro, cantos prehispánicos, ceremonia de agradecimiento a la naturaleza, fuegos pirotécnicos y degustación para los asistentes. Solicitando su aprobación para cubrir los gastos que este festejo requiere la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), más I.V.A. para lo cual, solicito su autorización.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A., para el evento equinoccio de primavera 2024 que se realizará en el Parque Taretan: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, FIRME UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE PROFESORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2024.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Por otra parte, quiero solicitar que se autorice la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de profesores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024.

Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

1. Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobantes de pago.
2. Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
3. Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, firme un convenio de participación con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de la misma manera el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de profesores del programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos,** con el siguiente sentido de la votación:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	A FAVOR
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	A FAVOR
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	A FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	A FAVOR
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	A FAVOR
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	A FAVOR
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	A FAVOR
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	A FAVOR
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	A FAVOR
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	A FAVOR
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	A FAVOR
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	A FAVOR
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	A FAVOR

3.- SOLICITUD DE ESCUELAS QUE PARTICIPARON EN LOS HONORES A LA BANDERA, PARA OTROGAR UN REFRIGERIO.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Buenas tardes, yo solo tengo una solicitud por parte de las escuelas que nos han estado apoyando en los honores a la bandera, respecto de si es posible otorgarles un refrigerio después de su participación en estos eventos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto regidor, turnaremos su solicitud a la Dirección de Educación para que tome cartas en el asunto.

4.- SOLICITUD DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA SOBRE DIVERSAS OBRAS QUE NO HAN SIDO EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Antes que nada, buenas tardes a todos los presentes, nuevamente presidente preguntarle sobre la calle Francisco Sánchez Flores camino de acotamiento, llevamos más de un año trabajando en ello y todavía no se le ha dado solución, quisiera saber ¿Qué está pasando? ¿Por qué no se ha concluido la obra? Y ¿Por qué no se ha dado solución? Porque ya se había quedado e

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

que si se iba a realizar, lamentablemente han ocurrido decesos por esa zona y aun así no se han tomado cartas en el asunto, entonces quisiera saber el motivo por el cual no se ha realizado esa obra.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Hay la indicación de que lo hagamos, pero personalmente platico el tema con Obras Públicas hoy mismo para darle solución. Por lo tanto, túrnese el presente asunto a esta dirección para darle seguimiento.

5.- PROPUESTA PARA QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA A LA REGIDORA PROPIETARIA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA EN LOS TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Por otra parte, quisiera solicitar licencia, para lo cual expongo lo siguiente:

Honorables miembros del Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, Síndico Municipal y Regidores, sirva la presente para efecto de extenderles un cordial saludo, compareciendo ante Ustedes en mi carácter de Regidora propietaria para efecto de manifestarles:

I.- La suscrita **LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA** fui nombrada Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, desde el día **01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, lo cual se corrobora con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, expedida por el **C. GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ, SECRETARIO EJECUTIVO** ambos del **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**, fechada del día 13 (trece) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), ante Usted con el debido Respeto comparezco y **LE EXPONGO**:

II.- Que tomé posesión y protesta del cargo ya señalado el día **jueves 30 (treinta) del mes de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, en el punto; **XI.- TOMA DE PROTESTA DE LOS EDILES ELECTOS QUE CONFORMARAN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024**, en la **Décima Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento**, correspondiente a la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho guion dos mil veintiuno).

III.- Que por motivos personales, compromisos oficiales y profesionales tengo a bien solicitarles: **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SIN GOCE DE SUELDO**, la cual solicito comience a surtir efectos a partir del día **01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, **PARA AUSENTARME DE LAS LABORES QUE VENGO DESEMPEÑANDO COMO REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.**

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 72 (setenta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, de igual forma por lo establecido en el artículo 24 (veinticuatro) párrafo 8 (ocho) del Código de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, segura de que obtendré respuesta favorable a mi solicitud.

Cefana B.P.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se le otorgue la licencia a la regidora propietaria Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda en los términos de su solicitud: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

6.- PROPUESTA DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE PARA QUE SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COLONIA LOS POZOS.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Buenas tardes a todos, presidente, reiterar mi petición sobre la problemática de falta de agua en la colonia "Los tubos", ya ha pasado casi 2 dos años desde que he solicitado que se resuelva esta problemática, y se está afectando alrededor de 30 familias, por lo tanto quisiera saber qué está pasando con este tema.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sobre ese tema se ha estado trabajando en la solución, de hecho, en días pasados mantuve una conversación con alguno de los vecinos de la colonia, porque también está el tema de ampliar la calle que está muy reducida, y lo estamos viendo en conjunto con SAPAMA para ver si podemos traer el agua que pasa desde Taretan para abastecer a la comunidad, y aunque no lo hemos podido culminar, la indicación es que se resuelva antes de que termine esta administración. Por lo tanto, tórnese el asunto a la dirección de SAPAMA para que estén enterados.

7.- COMENTARIO DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE RESPECTO A LA CAJA DE REFRIGERACIÓN DE LA CAMIONETA NUEVA QUE SE ADQUIRIÓ PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Y en otro tema, estuve viendo el tema de la camioneta nueva y la caja de refrigeración para el rastro municipal, se viene la temporada de calor y creo que es muy importante que se adquiera esa caja nueva de refrigeración, sobre todo tomando en cuenta que ya se había aprobado un presupuesto para dicha adquisición.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sobre ese tema se ha estado platicando con el encargado del Rastro Municipal para darle solución, se le puso una caja más chica que no era la que se había acordado y por un menor precio, para generar un ahorro, pero de todos modos tórnese el presente asunto al Encargado del Rastro Municipal para que esté pendiente del tema.

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$39,005.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Buenas tardes compañeros, yo les traigo algunos puntos, el primero de ellos es para que me puedan apoyar con la autorización de una cotización para los uniformes de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, que consta de 10 (diez) playeras tipo polo, 40 (cuarenta) camisas de mezclilla ml, 40 (cuarenta) playeras

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

básicas con logo PC y 25 (veinticinco) Botas Duty Gear con un valor total de \$39,005.00 (treinta y nueve mil cinco pesos 00/100 moneda nacional)

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$39,005.00 (treinta y nueve mil cinco pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de uniformes destinados a la Dirección de Protección Civil y Bomberos: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PARA EL PAGO DE UNA BRIGADA CONTRA INCENDIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DURANTE UN LAPSO DE 4 CUATRO MESES.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- En otro punto, en la Dirección de Ecología tenemos la comisión de crear una Brigada para los incendios forestales agrícolas de esta temporada. El personal se ha dado a la tarea de gestionar recurso humano y no se ha podido, SEMARNAT nos pide que sea una Brigada de mínimo 12 (doce) personas, se firma un convenio y ellos nos dotan de combustible, de equipo de protección y material, al Ayuntamiento le toca destinar un recurso, con la dificultad desde el año pasado de conseguir precisamente el elemento humano, se asignó un recurso de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) considerando al Comandante Benjamín quien era el que estaba a cargo, gracias a las gestiones del Presidente, el Comandante Benjamín se queda en la Dirección de Ecología, a cargo de tomar medidas preventivas en el área de incendios, y en esta ocasión se solicita al Pleno el apoyo por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos moneda nacional) para hacerlo como un pago de compensación para que el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos pueda atender los asuntos agrícolas y forestales durante un lapso de 4 meses iniciando el 16 (dieciséis) de marzo y finalizando el 15 (quince) de julio de este año.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos moneda nacional), para el pago de una brigada contra incendios a cargo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente durante un lapso de 4 meses: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

10.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO Y LA SOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES QUE SE HAN SUSCITADO EN EL MUNICIPIO DE MENORES DE EDAD QUE CONDUCEN MOTOCICLETAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Y el tercero de los puntos, al estar encargado de la parte de salubridad nos hemos percatado un incremento en los índices de accidentes de motocicleta, para lo cual solicito la conformación de una comisión para que analice ésta problemática. Los puntos a estudiarse son:

- El riesgo de las boyas atravesadas en las vialidades, pues con el sentir de la gente han ocasionado muchos accidentes por la pérdida del equilibrio de las motocicletas.
- El estudio sobre qué tipo de reglamentación se va a aplicar en nuestro municipio para hacer un control por el uso desmedido de motocicletas por menores de edad, en virtud de que ha habido un incremento de casos de accidentes de motocicleta en los que han estado involucrados menores y niños de hasta 13 trece años de edad, que además, no utilizan el casco o viajan a velocidades excesivas, etc.

Yo creo que no debe recaer solamente en manos de la Dirección de movilidad, sino que, nosotros como regidores podemos apoyar con la reglamentación y el análisis del caso para evitar este tipo de accidentes y lograr un mayor control sobre el uso de motocicletas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- De acuerdo regidor, y comparto su punto de vista sobre atender esta problemática por lo cual, propongo que dicha Comisión se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	Regidor
MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora
L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	Regidor
P.U.M.Q. MERARDO HERRERA AVILÉS	Director de Protección Civil y Bomberos
GERONIMO DE JESUS ARÉVALO GARCÍA	Director de Movilidad y Transporte
LIC. JUAN CARLOS CAMARENA DE LA MORA	Director de Seguridad Pública

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una comisión edilicia de carácter transitorio para el estudio y la solución de los accidentes que se han suscitado en el municipio de menores en motocicleta: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

[Handwritten signature]

María Carmen, S.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ciriana D.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Omar (ink)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una comisión edilicia de carácter transitorio para el estudio y la solución de los accidentes que se han suscitado en el municipio de menores en motocicleta: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

11.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO APOYO AL GRUPO DE CICLISTAS "REZAGADOS BIKE" DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "RETO EL CALIS 2024".

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Buenas tardes, por parte de la Dirección de Deporte nos hacen llegar un oficio en el cual nos solicitan un apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir los gastos de la comida en la explanada el día domingo 03 (tres) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), con motivo de la carrera ciclista del grupo "rezagados" aficionados al ciclismo de montaña, evento denominado "RETO EL CALIS 2024" el cual, está a cargo del C. Crystian David Vázquez Villalobos. Se espera una participación de 300 (trecientas) personas y cabe mencionar que es un evento sin fines de lucro, razón por la cual no se le está pidiendo ninguna cuota a los participantes.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos moneda nacional), como apoyo al grupo de ciclistas "Rezagados Bike" durante el evento denominado "RETO EL CALIS 2024": quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$5,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), COMO APOYO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA EL EVENTO DEPORTIVO "MAGISTERIALES 2024".

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Como segundo punto, de parte del C. Miguel Ángel Hernández Barajas Director del Consejo Municipal Deportivo, nos hace llegar un oficio en el cual nos solicitan un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir los gastos que se generarán por la realización del Evento Deportivo "Magisteriales 2024" en el cual participarán los trabajadores de la educación, mismo que se realizará en el Parque Regional los Sabinos y en la Unidad Deportiva el día viernes primero de marzo del 2024.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$5,000.00 (diez mil pesos moneda nacional), como apoyo al sindicato nacional de trabajadores de la educación para el evento deportivo "magisteriales 2024": quienes estén a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), COMO APOYO DE VIÁTICOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Y por último, igualmente de parte de la Dirección de Deporte, nos hace llegar un oficio en el cual nos solicitan un apoyo por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo para la Escuela Municipal de Atletismo, en virtud de su participación en la Olimpiada Estatal de Atletismo, el cual se realizará del 21 (veintiuno) al 24 (veinticuatro) de marzo del presente año y los gastos serían destinados para el hospedaje y comida de los participantes, la Dirección de Educación nos apoyará con el transporte y combustible por lo que la cantidad solicitada cubriría los gastos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$6,000.00 (seis mil pesos moneda nacional), como apoyo de viáticos para la Escuela Municipal de Atletismo: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

14.- COMENTARIO DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ RESPECTO DE LA FALTA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL AGUACATE Y OBRAS QUE ESTÁN PENDIENTES.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Buenas tardes, nada más comentar y reiterar sobre la problemática de la falta de agua en la comunidad de "Barranca del Aguacate" toda vez que ya van varias sesiones en las que he venido comentando este tema y no se ha dado solución, y es urgente que se solucione este problema porque ya se acerca la temporada de calor.

Por otra parte, solo comentar que aún están pendientes algunas obras; la Banqueta de la Secundaria que había comentado en sesiones pasadas y la luminaria en la localidad de "la Angostura" que ya fue aprobada, entonces pedir que se culmine con estas obras.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Agradezco sus comentarios y con gusto atenderemos sus peticiones, tórnese a las direcciones de SAPAMA, Obras Públicas y Servicios Públicos.

15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$328,858.92 (TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE SERÁN DESTINADOS PARA LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y LOS BENEFICIARIOS HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Buenas tardes, a través del DIF y de mi comisión de Asistencia Social, les hacemos la petición para que los comedores sigan funcionando, les hago un pequeño resumen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de lo que ha pasado en la administración para centrarnos en lo que hoy les voy a solicitar; desde el primer año que fue prácticamente el 2022 dos mil veintidós hubo una reducción en la cantidad de dinero que se mandaba para los comedores, tenemos 6 comedores aquí en el municipio que anteriormente eran asistenciales por parte del DIF y algunos comunitarios por parte de desarrollo social, pero a partir de 2022 se conjuntaron todos en el DIF, tenemos 460 (cuatrocientos sesenta) beneficiarios en el 2022, hubo una reducción en el presupuesto a nuevos beneficiarios y si recuerdan, desde ese año le entramos como ayuntamiento a aportar la cantidad que hacía falta para que ningún beneficiario se quedara fuera de sus alimentos, para el año 2023 (dos mil veintitrés) hubo una reducción del presupuesto pero también de los beneficiarios, y ahí fue cuando como ayuntamiento entramos al 100% (cien por ciento) con 130 (ciento treinta) beneficiarios, el padrón sigue siendo el mismo de 460 (cuatrocientos sesenta) pero el año pasado se quitó el apoyo Estatal quedando únicamente el recurso Federal y apoyando únicamente, en lugar de 460 (cuatrocientos sesenta) a 330 (trecientos treinta) con la cantidad de \$17 (diecisiete) pesos, por lo que nosotros como ayuntamiento completamos para que fuera por beneficiario \$24 (veinticuatro) pesos, estábamos apoyando con \$6 (seis) pesos para 330 (trecientos treinta) personas pero estábamos apoyando el 100% (cien por ciento) para seguir cubriendo a los 460 (cuatrocientos sesenta), para este año 2024 hubo una reducción importante, sigue en la parte Estatal sin brindar ese recurso seguimos solo con la parte Federal pero en lugar de 330 (trecientos treinta) hubo una reducción a 132 (ciento treinta y dos) personas por la cantidad de \$19 (diecinueve) pesos, por lo que estamos solicitando que se apoye a estos comedores a través del pleno para completar de estas 134 (ciento treinta y cuatro) personas la cantidad de \$24 (pesos, nos quedaría un restante de arriba de 300 (trecientas) personas que no están como beneficiarias, sabemos de lo complicado que están ahorita los recursos por lo que se está pidiendo que nosotros como ayuntamiento subsidiemos al 100% (cien por ciento) únicamente a 90 (noventa) beneficiarios, nos quedarían 238 (doscientas treinta y ocho) personas fuera del padrón, para esto el DIF se compromete a través de los donativos al 100% (cien por ciento) el año pasado pedimos arribita de \$1,000,000.00 (un millón) de pesos para completar y hoy, a raíz de todo lo que está aconteciendo se está pidiendo la cantidad de \$328,858.92 (trecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para contemplar y teniendo en cuenta que estaríamos apoyando únicamente a 90 (noventa) beneficiarios con el 100% (cien por ciento) que estaríamos contemplando para 132 (ciento treinta y dos) y que los 238 (doscientos treinta y ocho) los va a absorber al 100% (cien por ciento) el DIF, por lo que la cantidad solicitada es la de \$328,858.92 (trecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) hasta el mes de junio. Dejando en claro que no se ha quitado ni dejado fuera a ningún beneficiario.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice un subsidio extraordinario al Sistema DIF Municipal por la cantidad de \$328,858.92 (trecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), que serán destinados para los comedores comunitarios y los beneficiarios hasta el mes de junio del presente año: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

16.- COMENTARIO SOBRE EL INGRESO NODO VIAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LA FUENTE QUE TIENE AGUA ESTANCADA, ASÍ COMO LA CAMPAÑA DE REPARACIÓN DE CALLES Y EL PAGO A LOS PROVEEDORES.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Buenas tardes, nada más solicitar nuevamente, el reparar lo que viene siendo el ingreso al nodo vial de aquí de Atotonilco, ya que al salir hay baches y al ingresar también, creo que ya habíamos aprobado lo que es el asfalto creo que es necesario reparar este ingreso, puesto que también ya viene una temporada vacacional, vienen actividades dentro del municipio y es más que nada, es la imagen de nuestra comunidad.

Y también comentar, creo que hemos hecho campañas y todo pero no sé esa fuente no se le ha dado uso, tiene agua estancada y pues hemos hecho campañas contra el dengue y no sé si se le va a dar mantenimiento o que se le va a ser a esa fuente porque es un foco de infección que tenemos dentro de nuestro municipio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- De hecho, ahí hubo una inversión de parte de la empresa DIAGEO, en días pasados hablamos con ellos y va a haber una modificación en esa parte porque le ponemos agua limpia y en 2 días ya está contaminada por el tema de los camiones, de la tierra, etc. Por lo que va a haber una modificación tanto alrededor como en el centro y van a poner una escultura diferente, ya lo platicamos.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Ahorita que comentaba el Regidor Manuel sobre la reparación de calles y caminos, si sería muy importante darles mantenimiento a las calles porque muchas de ellas están muy deterioradas, pero sería bueno que se hiciera una campaña profunda para arreglar, sobre todo, las avenidas del pueblo. Y también por último presidente, me quedé con la duda, sobre si ya se le abonó a los Proveedores, lo comento para que no se mal interprete por cuestión de que se acercan las campañas y en estas fechas los proveedores siempre están esperando su pago, y lo comento para que no haya retrasos en sus pagos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Estamos pendiente de esos temas por lo tanto, túrnese a las Direcciones de Obras Públicas y Proveduría.

17.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR EL TEMA DE COLOCAR COMEDEROS PARA LOS ANIMALES O PERRITOS QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE CALLE.

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.- Buenas tardes a todos, para pedirles que se conforme una comisión edilicia para analizar el tema de algunos comederos para ponerlos en puntos estratégicos para que los animales callejeros puedan acercarse a alimentarse.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- De acuerdo regidora, que te parece si la Comisión se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	Regidor
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Regidora
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	Regidor

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar el tema de colocar comederos para los animales o perritos que están en situación de calle: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA RECIBIR COMO INTERCAMBIO AL BALLEFOLKLORICO "ALMA DE MÉXICO" QUIENES PROVIENEN DE LA CIUDAD DE SOUTH SAN FRANCISCO, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Buenas tardes, les traigo la siguiente petición por parte de la Coordinación de Asuntos para Migrantes:

En conjunto con nuestra ciudad hermana de South San Francisco, se pretende realizar un intercambio cultural en el cual se presentará en el municipio el Ballet Folklórico "Alma de México" proveniente de South San Francisco, Estados Unidos de Norte América, como parte de su gira en nuestro país, que se celebrará con la fecha del 22 (veintidós) de marzo al 26 (veintiséis) de marzo del presente año esto con el objetivo principal de fortalecer y mantener fuertes lazos de hermanamiento que se tiene con esta ciudad, así como fomentar y conocer la cultura de ambas ciudades.

Por lo cual solicitamos, el apoyo de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) como gastos a comprobar, mismos que serán utilizados para el recibimiento de los 42 (cuarenta y dos) bailarines que estarán en nuestro municipio por 4 (cuatro) días, así como para la organización de dicha presentación.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para recibir como intercambio al Ballet Folklórico "Alma de México" quienes provienen de la ciudad de South San Francisco, Estados Unidos de Norte América; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS EVENTOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN EL MES DE MARZO, "MES DE LA MUJER"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- También por parte de la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género, se solicita la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir los gastos de la carrera del 8 (ocho) de marzo del presente año por la celebración del mes de la mujer y de algunas otras actividades que se tienen contempladas por la Dirección señalada.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para los eventos que tendrán verificativo en el mes de marzo, "mes de la mujer"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

20.- PROPUESTA PARA QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA A LA REGIDORA PROPIETARIA MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ EN LOS TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Y por último, compañeros, quisiera solicitar lo siguiente:

Honorables miembros del Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, Síndico Municipal y Regidores, sirva la presente para efecto de extenderles un cordial saludo, compareciendo ante Ustedes en mi carácter de Regidora propietaria para efecto de manifestarles:

I.- La suscrita **MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ** fui nombrada Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, desde el día **01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, lo cual se corrobora con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, expedida por el **C. GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ, SECRETARIO EJECUTIVO** ambos del **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**, fechada del día 13 (trece) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno). Ante Usted con el debido Respeto comparezco y **LE EXPONGO:**

II.- Que tomé posesión y protesta del cargo ya señalado el día **jueves 30 (treinta) del mes de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, en el punto; **XI.- TOMA DE PROTESTA DE LOS EDILES ELECTOS QUE CONFORMARAN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024**, en la **Décima Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento**, correspondiente a la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho guion dos mil veintiuno).

III.- Que por motivos personales, compromisos oficiales y profesionales tengo a bien solicitarles: **LICENCIA LA CUAL SERÁ MAYOR A DOS MESES, SIN GOCE DE SUELDO**, la cual solicito comience a surtir efectos a partir del día **01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 09 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, PARA AUSENTARME DE LAS LABORES QUE VENGO DESEMPEÑANDO COMO **REGIDORA PROPIETARIA DEL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LO ANTERIOR
POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 72 (setenta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, de igual forma por lo establecido en el artículo 24 (veinticuatro) párrafo 8 (ocho) del Código de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, segura de que obtendré respuesta favorable a mi solicitud.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se le otorgue la licencia a la regidora propietaria Martha Liliana Padilla Ramírez en los términos de su solicitud: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

21.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE PENSIONADOS DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CONFORMADA PARA ESTE FIN.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Buenas tardes, como primer punto les traigo un Dictamen de Pensionados de empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la comisión Permanente conformada y el cual dice lo siguiente:

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la **Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca** quien Preside la comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor Javier Aguirre Méndez, Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y la Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 76 (setenta y seis), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 76 (setenta y seis) y 78

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnaron a esta comisión edilicia las solicitudes de pensión por jubilación y por invalidez de las cuales esta comisión dictaminó que eran factibles el otorgárselas ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto **V (quinto)** de este Dictamen, con fundamento en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y el artículo 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

III. Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la **Lic. María de la Paz Conrique Jiménez** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso y el estado de salud de cada uno de los empleados, donde se acredita el estado físico del Servidor Público.

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo a los Expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 26 veintiséis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento a las 13:00 horas, se reunió la Comisión y el Director de Servicios Médicos Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco el Doctor Carlos Alberto Rodríguez Núñez para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, después de valorar expediente por expediente, por lo que se hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES
NORBERTO NÚÑEZ AGUIRRE	Auxiliar Técnico, Adscrito a la Dirección de Obras Públicas.	100% pensión por jubilación, artículo 39 y 40 de la L.P.E.J.	Pensión por jubilación, Trabajador en activo con más de 30 años de servicio.
JOSE LUIS REYNOSO ÁGUILA	Jefe de Cuadrilla del Área de Parques y Jardines, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos.	100% pensión por invalidez, artículo 76 y 78 de la L.I.P.E.J.	Pensión por invalidez, Trabajador en activo el cual con dictamen médico acredita su invalidez e imposibilidad para continuar laborando.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco así como los artículos 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN LA TABLA DEL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y CON EL PORCENTAJE DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la Gaceta Municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN
LA COMISIÓN DICTAMINADORA.**

MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA

SÍNDICO MUNICIPAL

ABRAHAM SEDANO PÉREZ

REGIDOR

LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA

REGIDORA

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ

REGIDOR

FABIOLA CERDA MELANO

REGIDORA

OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE

REGIDOR

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el dictamen de pensionados de empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la comisión permanente conformada para este fin; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

22.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE UN MÁXIMO DE \$312,359.96 (TRECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Y por último, les traigo una cotización para la compra de uniformes del personal de Seguridad Pública, que se compone por los siguientes artículos; 240 piezas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de pantalón de asfalto modelo aviador con un costo de \$97,448.00 noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 pesos moneda nacional), 120 playeras tipo polo táctica de manga corta con un costo de \$30,724.00 (treinta mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), 120 playeras tipo polo táctica manga larga con un valor de \$33,103.44 (treinta y tres mil ciento tres pesos 44/100 moneda nacional) y 120 botas Duty Gear con un costo de 108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de \$312,359.96 (trecientos doce mil trecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), cabe destacar que al momento solo tenemos esta cotización, entonces, platicándolo con el Presidente se consideró buscar un proveedor que nos diera un precio más económico para éstos uniformes, mismos que serán repartidos a 120 (ciento veinte) trabajadores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General que lo someta a votación del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de un máximo de \$312,359.96 (trecientos doce mil trecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), para la compra de uniformes para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública: quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **14:54 (catorce horas con cincuenta y cuatro minutos) del día miércoles 28 (veintiocho) de Febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, doy por clausurada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta 002/2024 (dos diagonal dos mil veinticuatro), muchas gracias a todos los asistentes.

Carona B.P.

María Castellanos

Óscar Cárdenas